

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20210015900**

En atención a la solicitud de la parte actora efectuada mediante correo electrónico del 27 de abril de 2021 y comoquiera que se cumple lo señalado en el artículo 92 del C.G.P., el despacho **RESUELVE:**

Primero: Aceptar el retiro de la demanda incoada por el Banco Scotiabank Colpatria S.A. contra Jhon Jairo Gamboa Valoyes.

Segundo: No efectuar pronunciamiento frente a medidas cautelares comoquiera que a pesar de que fueron decretadas en auto del 12 de marzo de 2021, no fueron tramitadas por secretaría.

Tercero: No condenar en perjuicios por no haberse causado.

Cuarto: No efectuar pronunciamiento frente a las demás solicitudes obrantes en el plenario por sustracción de materia.

Quinto: Archivar las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO N.º 62, hoy 31 de mayo de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a8429cef9e208149df8800bae2b291ae98f5b41b361cefa80ad2fda807
f0c022**

Documento generado en 27/05/2021 10:07:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**